



**APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,
SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE”,
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-29-LR24.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.376.-. -

DALCAHUE, 09 de octubre de 2025.-

VISTOS: La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332 de fecha 08/10/2025 de MásAVAL S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el acta entrega de terreno con fecha 06/10/2025, el decreto alcaldicio N°2.346 de fecha 06/10/2025 que autoriza desvío de circulación vehicular, el decreto alcaldicio N°2.323 de fecha 01/10/2025 que autoriza circulación vehicular temporal, la autorización para circulación vehicular temporal de fecha 01/10/2025, el decreto alcaldicio N°1.084 de fecha 10/04/2025 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato a suma alzada de fecha 09/04/2025, el decreto alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025 que aprueba retroactivamente convenio con empresa SURALIS, el decreto alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N°0095 de fecha 10/01/2025 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 06/01/2025 protocolizado ante notario con fecha 08/01/2025, el Certificado de Fianza N° B0198332 de fecha 30/12/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 19/12/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°021 del Secplan de fecha 16/12/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el Certificado del Secretario Municipal (S) que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal de fecha 04/12/2024 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 25/11/2024, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LR24, el Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 14/10/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 3177 de fecha 30/07/2024 que aprueba convenio celebrado con fecha 18/07/2024 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Ord. N° 467 de fecha 15/03/2024 del Consejo Regional de Los Lagos; la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-, de fecha 08/10/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

1.- APRUÉBESE; El acta de entrega de terreno de fecha 06/10/2025, correspondiente a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE”**, el cual se encuentra recibido por el contratista **Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, a su entera satisfacción.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332 de MÁSVAL S.A.G.R, presentada por el contratista **Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-, de fecha 08/10/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL